



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION GERENCIAL N° 084 -2021-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 29 DIC. 2021

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2135725 de fecha 27 de diciembre del 2021 presentado por la señora Albina Dolores Barreda Valdivia, Coordinadora del Comité del Programa de Vaso de Leche “**UPA SAN ANTONIO**” ubicado en la Asociación Ciudad Nueva Mza. V7, Lote 1 del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de base, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, y demás organizaciones sociales de base en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el “El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto”, la misma que en el artículo 21° “Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizados por el Funcionario Encargado”.

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GDES 000248

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, el Expediente con Registro N° 2135725 de fecha 27 de diciembre del 2021, presentado por la señora Albina Dolores Barreda Valdivia, Coordinadora del Comité del Programa de Vaso de Leche "UPA SAN ANTONIO"; ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 088-2021-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 28 de diciembre del 2021, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011- MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo Séptimo, y estando en uso de sus atribuciones conferida.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "UPA SAN ANTONIO", ubicado en la Asociación Ciudad Nueva Mza. V7, Lote 1 del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADORA	ALBINA DOLORES BARREDA VALDIVIA	04413137
SECRETARIA	CLETA CARMEN QUISPE ZEBALLOS	04745615
TESORERA	KEYLA LIZBET HINOJOSA FLORES	71984650

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Comité del Programa de Vaso de Leche "UPA SAN ANTONIO", es de 01 años del 13 de diciembre del 2021 al 12 de diciembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "UPA SAN ANTONIO", ubicado en la Asociación Ciudad Nueva Mza. V7, Lote 1 del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua,

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. JEAN PETER LOPEZ LINARES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL